



VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

DECRETO 251/2023, de 11 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al cese y designación del Presidente y Vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

El Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de Defensa de la Competencia en Aragón, determina en su artículo 4 que el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón estará integrado por un Presidente y cuatro Vocales.

El artículo 5, que regula el nombramiento y cese de sus miembros, dispone que se nombrará a su Presidente y a los cuatro vocales que lo integran mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero del Departamento competente en materia de Economía, para lo cual deberán designarse miembros con contrastada cualificación técnica en el mundo del derecho, de la economía u otros sectores profesionales relacionados con la libre competencia en los mercados (artículo 4.2).

Este mismo artículo 5 regula, en su apartado segundo, las causas por las que podrán ser cesados los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón. Dichas causas están destinadas a garantizar la independencia de los miembros del Tribunal en el ejercicio de su actividad, y entre ellas se halla la referida a la expiración del plazo de su mandato que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, será por un período de cinco años y renovable por una sola vez.

Conforme se indica en el apartado tercero, una vez expirado el plazo del mandato correspondiente, los miembros del Tribunal continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros y si durante el período de duración del mandato se produjese el cese de algún titular, su sucesor cesará al término del referido mandato.

La composición actual del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón resulta del Decreto 146/2017, de 3 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al cese y designación del Presidente y Vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón. (“Boletín Oficial de Aragón”, número 198, de 16 de octubre).

Habiendo expirado el mandato de los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, se hace preciso proceder al cese y designación del nuevo Presidente y de los vocales en el citado Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Consejera de Economía, Empleo e Industria, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 11 de octubre de 2023,

DISPONGO:

Primero.— Cesar a D. Ángel Luis Monge Gil como Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón y a D. Javier Nieto Avellaned, D. Fernando Sanz Gracia y D^a. Cristina Fernández Fernández, como vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.— Designar Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón a D. Mario Varea Sanz.

Tercero.— Designar como vocales del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón a D^a. Isabel Caudevilla Lafuente, a D^a. Cristina Fernández Fernández, a D^a. Inmaculada García Mainar y a D. Francisco Gracia Herreiz.

Cuarto.— Publicar este Decreto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 11 de octubre de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Empleo e Industria,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**